

CONVOCATORIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2020

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la Convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, el 23 de junio de 2020.

Sección Convocatorias de Investigación
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Código	DNI	LISTADO DEFINITIVO
US20/02	78905617T	Solicitud admitida
US20/03	16050198Q	Solicitud admitida
US20/04	44637407L	Solicitud admitida
US20/05	33447297F	Solicitud admitida
US20/06	22727561L	Solicitud excluida: No se ha subsanado el siguiente requerimiento: <i>Debe incluir una persona de la entidad en el equipo de investigación</i>
US20/07	30694350E	Solicitud admitida
US20/08	13093105X	Solicitud admitida
US20/09	16052409L	Solicitud admitida
US20/10	30680989R	Solicitud admitida La persona co-IP no cumple los requisitos de la convocatoria y pasa a formar parte del equipo de investigación (Base 4.1.a)
US20/11	78873959J	Solicitud admitida
US20/12	30579800N	Solicitud admitida
US20/13	72544495B	Solicitud admitida
US20/14	72669180J	Solicitud admitida
US20/15	72450526C	Solicitud admitida
US20/16	44972743S	Solicitud admitida
US20/17	72489244Y	Solicitud admitida
US20/18	16071263J	Solicitud admitida Exluido 16085606G por vinculación insuficiente.
US20/19	44162168Y	Solicitud admitida Exluido 72544500Q por vinculación insuficiente.
US20/20	16079106J	Solicitud admitida
US20/21	15358961K	Solicitud admitida
US20/22	16057924Z	Solicitud admitida
US20/23	44155400T	Solicitud admitida
US20/24	14593018R	Solicitud admitida
US20/25	14255715Q	Solicitud admitida